





27. JUL. 00 * 5370

SANTIAGO,

12/06/00

B11-L /Ref.4187/00

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de LABORATORIO CHILE S.A. por la que solicita la renovación del registro sanitario N°20.661 para el producto farmacéutico PARACETAMOL INFANTIL L.CH. SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/ml; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- 1. RENUÉVASE, a partir del 7 de Abril del 2.000 el registro sanitario N°20.661 del producto farmacéutico, PARACETAMOL INFANTIL L.CH. SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/ml, otorgado a Laboratorio Chile S.A.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F 4004-00 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. L. GONZAL

DIRECTOR

GONZALO NAVARRETE MUÑOZ

DIRECTOR

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fé

Ministro de Fé